

RESOLUCIÓN 046 DE

(7 Febrero 2022)

Por la cual se designa un cuentadante para la Caja Menor de gastos generales del Centro Nacional de Memoria Histórica

EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

En uso de las facultades establecidas en la Resolución No.60 del 30 de marzo de 2020, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012, el artículo 2.8.5.2 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.011 del 12 de enero de 2022, se constituyó la caja menor para sufragar gastos generales del Centro Nacional de Memoria Histórica por un valor total de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00) M/L**, con el objeto de garantizar el adecuado funcionamiento de la Entidad.

Que mediante el mismo acto administrativo su manejo fue asignado a la funcionaria MÓNICA NATHALY RAMÍREZ SASTOQUE, Profesional Universitario con funciones de Recursos Físicos identificada con la cedula de ciudadanía No. 53.093.508 de Bogotá.

Que mediante Resolución 035 del 26 de enero de 2022 se aceptó la renuncia de la funcionaria MÓNICA NATHALY RAMÍREZ SASTOQUE, PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044, GRADO 11, de la planta global área funcional Dirección Administrativa y Financiera del Centro Nacional de Memoria Histórica, a partir del día veintisiete (27) del mes de enero de 2022.

Que el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 Título 5, estipula en el Artículo 2.8.5.15.: “Cambio de Responsable. Cuando se cambie el responsable de la caja menor, deberá hacerse una legalización efectuando el reembolso total de los gastos realizados con corte a la fecha”.

Que mediante Resolución 044 del 3 de Febrero de 2022 se autorizó el reembolso de caja menor, por valor de **NOVECIENTOS CATORCE MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/L (\$914.077,00)** con los recursos aprobados de la Caja Menor de Gastos Generales se sufragaron gastos durante el período comprendido entre el 20 y el 26 de enero de 2022.

Carrera 7 No 27 - 18 Edificio Itau PBX 796 50 60 | www.centrodememoriahistorica.gov.co | Bogotá, Colombia



Continuación de la Resolución “*Por la cual se ordena el reembolso de la Caja Menor para sufragar gastos generales del Centro Nacional de Memoria Histórica*”

Que mediante resolución 045 del 4 de Febrero de 2022 se nombró a la Funcionaria MERY HELEN OROZCO ANGARITA identificada con cédula de ciudadanía número 52.806.371, como PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 2044, GRADO 11 planta global área funcional Dirección Administrativa y Financiera – Gestión de Recursos Físicos del Centro Nacional de Memoria Histórica.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese como responsable de la caja menor, la funcionaria MERY HELEN OROZCO ANGARITA, identificada con cédula de ciudadanía No 52.806.371, quien responderá por el manejo financiero y contable de la caja menor y deberá cumplir, con las obligaciones, procedimientos y demás disposiciones consagradas en el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esto incluye que las operaciones estén debidamente sustentadas con documentos originales, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan.

PARÁGRAFO PRIMERO. El responsable de la caja menor se encuentra afianzado mediante Póliza de Seguro de Manejo No.8001003906 expedida el 26-05-2021 por la Aseguradora AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., con vigencia del 29-05-2021 al 30-07-2022.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 7 de Febrero de 2022



RUBÉN DARÍO ACEVEDO CARMONA
Director
DIRECCIÓN GENERAL CENTRO
NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

Proyectó: Fernando Ramirez Ochoa
Revisó: Fernando Ramirez Ochoa